

**Corrección de errores al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios para diseño, construcción, en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje, almacenamiento, mantenimiento y servicios complementarios del stand de la Comunidad Autónoma de Cantabria en ferias de turismo durante el año 2018-2019.**

Apreciado un error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación de referencia, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

(Página 11 del pliego)

Donde dice:

**"20.12 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

*(...) 33 habitaciones dobles, entrada el jueves, salida el viernes (...)."*

Debe decir:

**"20.12 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

*(...) 35 habitaciones dobles, entrada el jueves, salida el viernes (...)."*

Santander, a 5 de octubre de 2017

El Presidente del Consejo de Administración de "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.," CANTUR S.A.

  
Fdo. Francisco Luis Martín Gallego.